UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 104 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 19 FEB. 2018

Vista la documentación sobre suscripción de convenio con la Fundación San Cristóbal de Huamanga para el Desarrollo de la Ciencia y la Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno, con autonomía en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Son sus fines formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística y servir a la comunidad y al desarrollo integral;

Que, El Ministerio Público es un organismo autónomo del Estado y tiene como funciones principales la defensa de la legalidad, de los derechos ciudadanos y de los intereses públicos; la representación de la sociedad en juicio, para los efectos de defender a la familia, a los menores e incapaces y el interés social, así como para velar por la moral pública; la persecución del delito y la reparación civil;

Que, bajo estas premisas, ambas instituciones acordaron suscribir un convenio especifico con el objeto de contribuir a mejorar la administración de justicia juvenil en el país, promoviendo una atención especializada y diferenciada de los adolescentes en conflicto con la ley penal en la zona de intervención, buscando el restablecimiento del vínculo social quebrantado por el acto transgresor a la ley penal, garantizando el respeto y la protección de los derechos de los adolescentes, bridándole a través del Programa de Prevención Estratégica del Delito "Jóvenes Líderes" oportunidades educativas, laborales y sociales orientados a cambiar su conducta, para asegurar su reinserción social;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario N° 117-2018-UNSCH-CU;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Ministerio Público, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 104 -2018-UNSCH-R

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado
Facultades (09)
Of. General de Administración
Of. General de Planificación y Ppto.
Of. General de Imagen Institucional
Of. General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Of. General de Informática y Sistemas (Portal Institucional)
Órgano de Control Institucional
Ministerio Público
Archivo

CAZP/oegj.